



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

RESOLUCIÓN N°0023-2024- CER-CRIII-LM

Lima, 11 de diciembre, de 2024

VISTOS

El Estatuto del CEP; el Reglamento Electoral Vigente; el Cronograma Electoral del Comité Electoral Regional III Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, periodo 2025-2027; el Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú; y la Resolución N° 164-2024-CEP-CEN, y;

CONSIDERANDO:

PRIMERO:

El artículo 10° del Reglamento Electoral precisa que el CER es el organismo autónomo responsable del proceso electoral a nivel regional y tiene a su cargo la organización, administración, ejecución y control del mismo dentro de su jurisdicción, en coordinación con el Comité Electoral Nacional (CEN).

SEGUNDO:

Las normas emitidas por el Colegio de Enfermeros del Perú y el Comité Nacional Electoral, son de carácter imperativo, por lo que es de estricto cumplimiento la aplicación de la norma vigente. Hecho jurídico que se debe tener en cuenta en la presente resolución.

TERCERO:

Con fecha 01 de diciembre de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Electoral y el Cronograma Electoral, se llevó a cabo el acto electoral 2024, para renovar los cargos del Consejo Directivo Nacional y de los 28 Consejos Directivos Regionales del Colegio de Enfermeros del Perú correspondiente al periodo 2025 – 2027.

CUARTO:

Posteriormente, mediante RESOLUCIÓN N° 162-2024-CEP-CEN, de fecha 06 de diciembre de 2024, el CEN resuelve, VALIDAR el segundo Informe del Acto Electoral, de fecha 06 de diciembre de 2024, remitido por el Comité Electoral Regional.



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

QUINTO:

Mediante Resolución N° 0019-2024- CER-CRIII-LM, de fecha 08 de diciembre de 2024, el Comité Electoral Regional resuelve de oficio, declarar la **NULIDAD DEL ACTO ELECTORAL llevado a cabo el 01 de diciembre de 2024.** (la negrita y subrayado es nuestra).

SEXTO:

Con fecha 09 de diciembre de 2024, la Licenciada Rosa Olinda Manrique Nicho, personera de la Lista N° 2, interpone recurso de apelación contra la RESOLUCIÓN N°0019-2024- CER-CRIII-LM, de fecha 08 de diciembre de 2024, al no encontrarse conforme con la decisión emitida por el Comité Electoral Regional.

SÉPTIMO:

Elevado los actuados al superior jerárquico, con fecha 10 de diciembre de 2024, el CEN publica en su sitio web oficial la RESOLUCIÓN N° 164-2024-CEP-CEN, la misma que resuelve en su ARTÍCULO PRIMERO, DECLARAR FUNDADO EL RECURSO DE APELACIÓN presentado por la personera de la Lista N° 2, Rosa Olinda Manrique Nicho, en ese sentido, se DECLARA NULA la Resolución N° 0021-2024-CER-CRIII-LM, del 08 de diciembre del 2024, en todos sus extremos.

Asimismo, en su ARTÍCULO SEGUNDO resuelve, NOTIFICAR AL CER III – LIMA METROPOLITANA, la citada resolución (apelada) a efectos que CUMPLA lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución N° 162-2024-CEP-CEN del 06 de diciembre del 2024, **debiendo expedir la Resolución que declara ganadora a la lista que obtuvo el mayor número de votos dentro de su jurisdicción.** (la negrita y subrayado es nuestra).

OCTAVO:

Estando a lo ordenado en la RESOLUCIÓN N° 164-2024-CEP-CEN, de fecha 10 de diciembre de 2024, emitido por el Comité Electoral Nacional; y, estando a los fundamentos expuesto en los considerandos precedentes y de conformidad con el artículo 10°, en concordancia con el artículo 78 del Reglamento del Colegio de Enfermeros del Perú; el Comité Electoral Regional **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR LAS LISTAS GANADORAS de las elecciones electorales llevado a cabo el 01 de diciembre de 2024, conforme a lo ordenado en el artículo segundo de la



COLEGIO DE ENFERMEROS DEL PERÚ
DECRETO LEY N° 22315
COMITÉ ELECTORAL REGIONAL III- LIMA METROPOLITANA
ELECCIONES GENERALES PERIODO 2025 – 2027

Jr. Morales Alpaca 243 Pueblo Libre - Lima Perú

RESOLUCIÓN N° 164-2024-CEP-CEN y el artículo tercero de la RESOLUCIÓN N° 162-2024-CEP-CEN.

ARTÍCULO 2°.- DECLARAR COMO GANADOR A NIVEL REGIONAL LIMA METROPOLITANA A LA LISTA N° 02, liderada por **CARLOS ENRIQUE PAIPAY QUISPE** con un total de 3565 votos, conforme se aprecia de la validación de votos señalado en la RESOLUCIÓN N° 162-2024-CEP-CEN.

ARTÍCULO 3°.- DECLARAR COMO GANADOR A NIVEL NACIONAL A LA LISTA N° 03, liderada por **PETRONILA ELIZABETH ALVARADO CHAVEZ**, con un total de 5428 votos, conforme se aprecia de la validación de votos señalado en la RESOLUCIÓN N° 162-2024-CEP-CEN.

ARTÍCULO 4°.- PÓNGASE de conocimiento a las listas ganadoras sobre la presente resolución, así como al Comité Electoral Nacional.

ARTÍCULO 5°.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web <https://www.cr3.org.pe/elecciones2024> para conocimiento.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.




.....
Lic. Ivonne Castillo Rachumi
Presidente
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 38663


.....
Lic. Consuelo Hurtado Monge
Secretaria
COMITE ELECTORAL CRIII L.M.
CEP 12820